

1499
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,

23 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia., Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Decreto de Alcaldía N°1278/2021, de fecha 22 de Junio de 2021, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de IEMS SPA, Rut: 76.855.363-7, Rol 21.845-8.
- Memorandum 156/2021, de fecha 31 de Mayo de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, Decreto Alcaldía N°1278/2021 de fecha 22 de junio de 2021, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de **IEMS SPA**, Rut: 76.855.363-7, Rol N°21.845-8, según siguiente detalle:

Donde dice: Enrólese a contar de Julio 2021. ✓

Debe decir: Enrólese a contar de Julio 2018 ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Garfardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- TESORERIA MUNICIPAL
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

V.Z.C.

PMP / OPL / SEC / TES / cvm .-

BTO